



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 14 de septiembre de 2010, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, por el que se reconoce la utilidad pública de las obras necesarias de la IV fase de despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se reconoce la utilidad pública de las obras necesarias para la IV fase de despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.

De conformidad con el apartado cuarto del citado Acuerdo, éste debe ser publicado en el «Boletín Oficial de Aragón».

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2010.

**La Consejera de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
PILAR VENTURA CONTRERAS**

ANEXO

“Acuerdo de 7 de septiembre de 2010 del Gobierno de Aragón, por el que se reconoce la utilidad pública de las obras necesarias de la IV fase del despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón”.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 71.41^a, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia para el fomento y desarrollo de las tecnologías para la sociedad de la información. Asimismo, el artículo 74 le reconoce la competencia compartida en medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual.

Por otra parte, la norma institucional también recoge los principios rectores de las políticas públicas, incluyendo entre ellos el deber de los poderes públicos aragoneses de promover las condiciones para garantizar en el territorio de Aragón el acceso sin discriminaciones a los servicios audiovisuales y a las tecnologías de la información y comunicación.

De acuerdo con este marco competencial, la política del Gobierno de Aragón en esta materia ha estado y está destinada al desarrollo de la sociedad de la información y a la extensión de las nuevas tecnologías a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de contribuir a un desarrollo social y económico equilibrado mediante la eliminación de la llamada “brecha digital” que han originado las barreras geográficas.

El Gobierno de Aragón ha definido su propio modelo estratégico con la aprobación, el 24 de enero de 2006, del “I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón”, el cual tiene por objeto el desarrollo integral de una red de telecomunicaciones que facilite el aprovechamiento y despliegue de servicios en todo el territorio aragonés, de forma rápida y eficiente. Con dicha Red se pretende soportar la implementación de diferentes servicios de carácter público y de interés general como son, entre otros, los servicios de coordinación de emergencias y los servicios de acceso a la información y comunicación social (televisión y radio) y a las nuevas tecnologías.

Los servicios de telecomunicaciones tienen una indudable importancia para el interés general y, especialmente, la implantación de la referida red, en cuanto es una acción destinada a fomentar el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación de forma no discriminatoria en toda la Comunidad Autónoma y contribuye a la puesta en marcha de servicios con un importante impacto en la vertebración social y territorial de Aragón. Esta relevancia se pone de manifiesto a través de diferentes leyes que reconocen, de un modo genérico, la utilidad pública que revisten las obras precisas para la implantación de servicios de telecomunicaciones, si bien exigen la adopción de posteriores resoluciones que especifiquen dicho reconocimiento.

El despliegue efectivo de la citada red, que en la actualidad es realizado por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud del Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, requiere la construcción de emplazamientos en los que se ubiquen las infraestructuras y equipamientos de telecomunicaciones y, en definitiva, la ejecución de una serie de obras en distintas zonas del territorio aragonés. Por ello, y previos los trámites oportunos, se elaboraron los proyectos de obras para la construcción de los diferentes emplazamientos que fueron necesarios para la expansión de la Red en I, II y III fase del despliegue.

Así, con fecha 8 de mayo de 2007, el Gobierno de Aragón, aprobó el Acuerdo por el que se reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para el despliegue de la Red de telecomunicaciones multiservicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su primera fase, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de 6 de junio de 2007, por Orden de 17 de mayo de 2007, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Con fecha 15 de abril de 2008, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se reconoce la utilidad pública de las obras necesarias para la II fase de despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de 26 de mayo de 2008, por Orden de 5 de mayo de 2008, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Con fecha 26 de mayo de 2009, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se reconoce la utilidad pública de las obras necesarias para la III fase de despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, publicado en el

“Boletín Oficial de Aragón” de 7 de julio de 2009, por Orden de 16 de junio de 2009, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Detectada la necesidad de ampliar el número de emplazamientos de dicha Red, con objeto de atender las necesidades de un mayor número de población, se ha procedido a impulsar la IV fase del despliegue.

El artículo 16 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, dispone que la aprobación de los proyectos de obras para la instalación, ampliación o mejora de los servicios de telecomunicaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón llevará implícita la declaración de utilidad pública. En aplicación del artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se considera que la decisión por la que se reconozca en cada caso concreto la utilidad pública sea adoptada por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido se pronuncia el informe presentado, con fecha 23 de julio de 2010, por la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, en el que, por un lado, se informa que los proyectos de instalación de los emplazamientos de la fase IV del despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón son técnicamente viables, y por otro lado se comunica la voluntad de la citada entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos de desistir del ejercicio de los derechos que le pudieran corresponder en virtud del artículo 16 de la Ley 7/2001, como consecuencia de la declaración de utilidad pública de las obras y actuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de construcción de emplazamientos señalados en el Anexo, en los términos previstos en el artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, al amparo de los citados artículos y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma, procede adoptar la decisión por la que se obtenga la declaración de utilidad de las obras actualmente proyectadas para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.

Cabe añadir que, en la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2008 por el Gobierno de Aragón, se adoptó el acuerdo de declarar de interés autonómico, a los efectos

del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, las inversiones necesarias para la ejecución del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón. En tal sentido, las inversiones objeto del presente acuerdo, como parte integrante del despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones, son necesarias para la ejecución del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, porque es de aplicación en ellas el contenido del referido Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 7 de septiembre de 2010, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los proyectos que figuran como Anexo, con la consiguiente declaración de utilidad pública de las obras y actuaciones necesarias para llevarlos a cabo, como parte del despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, todo ello a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición de las servidumbres forzosas de paso.

Las superficies afectadas como consecuencia de la ejecución de los citados proyectos se definen en los mismos, y estarán condicionadas, en su caso, a los preceptivos informes que deban emitir otros órganos competentes por razón de la materia.

SEGUNDO.- Aceptar el desistimiento formulado por la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), en relación con el ejercicio de los derechos que le pudieran corresponder como consecuencia de la declaración de utilidad pública de las obras y actuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos de construcción de emplazamientos señalados en el Anexo.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o bien

recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

CUARTO.- Este Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

ANEXO

PROYECTOS PARA LA INSTALACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS DE LA IV FASE DE DESPLIEGUE DE LA RED PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN

BELMONTE

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Belmonte (T.M. de Belmonte de San José- Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 30 de abril de 2010 y número de visado P10007781.

BIELSA

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Bielsa (T.M. de Tella-Sin-Huesca), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 9 de febrero de 2010 y número de visado P10000889.

CALACEITE

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Calaceite (Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 12 de febrero de 2010 y número de visado P10000991.

CAMAÑAS

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Camañas (Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 22 de septiembre de 2009 y número de visado P00916154.

CARRASCAS

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Carrascas (T.M. de Mequinenza-Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 1 de febrero de 2010 y número de visado P10000596.

LA CUBA-MIRAMBEL

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en La Cuba-Mirambel (Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 5 de octubre de 2009 y número de visado P00916445 y Anexo al Proyecto de 12 de abril de 2010 con número P10009121.

FORMICHE

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Formiche (Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 9 de febrero de 2010 y número de visado P10000887.

MEQUINENZA

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Mequinenza (Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 19 de agosto de 2009 y número de visado P00915471.

MONEVA

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Moneva (Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de

Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 8 de abril de 2009 y número de visado P00909256.

MONZÓN

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Monzón (Huesca), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 8 de septiembre de 2009 y número de visado P00915500.

MUNIESA

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Muniesa (Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 4 de mayo de 2009 y número de visado P00912415.

LOBO

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Lobo (Almonacid de la Cuba, Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 20 de agosto de 2009 y número de visado P00915489.

PANTICOSA

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Panticosa (T.M. de Panticosa-Huesca), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 1 de febrero de 2010 y número de visado P10000599.

PINA DE EBRO

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Pina de Ebro (Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 9 de junio de 2010 y número de visado P1009959.

SARDA

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en La Sarda (Isuerre, Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 22 de septiembre de 2009 y número de visado P00916155y Proyecto de línea aérea de MT 10 Kw (futuro 15 Kv) Ct intemperie 50 KVA y línea subterránea de BT para suministro a centro de telecomunicaciones en polígono 2 parcela 60, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales con fecha 14 de enero de 2010 y número de visado AR00180/10.

TORRIJAS

Proyecto para la instalación de un emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Torrijas (Teruel), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Aragón con fecha 26 de febrero de 2010 y número de visado P10002128.

ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE TABUENCA

Proyecto de instalaciones eléctricas en BT para dotar de suministro eléctrico a infraestructuras de telecomunicaciones en el término municipal de Tabuena (provincia de Zaragoza) visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con número de visado VD00846-10A y Proyecto de línea aérea de MT 15 KV a/y centro de transformación intemperie para dotar de suministro eléctrico a infraestructuras de telecomunicaciones en el término municipal de Tabuena, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con fecha 11 de febrero de 2010 y número de visado VD00842-10A.

ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UNCASTILLO

Proyecto de línea eléctrica en media tensión y C.T. 25 KVA para antena radio en laces en Uncastillo (Zaragoza), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 2 de marzo de 2010 y número de visado 000634.

.